

ART 5

avulso

SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Bogotá, D. C., mayo de 2022

APROBADO

SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ
17 MAY 2022
9:45a

Doctora
Jennifer Kristin Arias Falla
Presidenta Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetada Señora presidenta,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 5° del Proyecto de Ley N° 381 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones". El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 5. Inclusión del Servicio Social PDET como opción de grado. Las IES podrán incluir el Servicio Social PDET como una de las opciones de grado para todos los programas académicos, incluyendo aquellos que dentro de sus planes académicos no tengan como requisito el desarrollo de prácticas para la titulación.

La Agencia de Renovación del Territorio o quien haga sus veces, dará acompañamiento técnico a las IES cuando lo requieran para el diseño de los programas que desarrollen el Servicio Social PDET.

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Motivación

Actualmente existen dos tipos de programas de prácticas laborales para estudiantes. Por un lado, el Estado joven que es un programa liderado por el Ministerio del Trabajo en coordinación con la Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales en el sector público. De acuerdo con lo reglamentado, solo pueden acceder a este programa los estudiantes cuyas carreras incluyan dentro de sus planes académicos como requisito el desarrollo de prácticas empresariales para su titulación.

De otra parte, se encuentra el contrato de aprendizaje, el cual solo aplica para aquellas carreras que incluyen una fase práctica.

En aras que el Servicio Social PDET pueda realizarlo cualquier estudiante, se debe dejar como salvedad que podrá ser una opción o alternativa de grado sin excluir aquellas carreras que no exijan practicas dentro de su programa académico.



WILMER LEAL PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOYACÁ

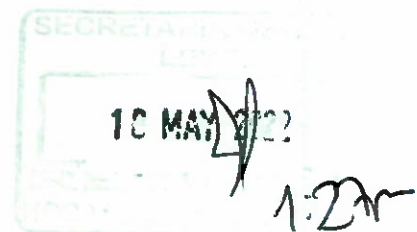
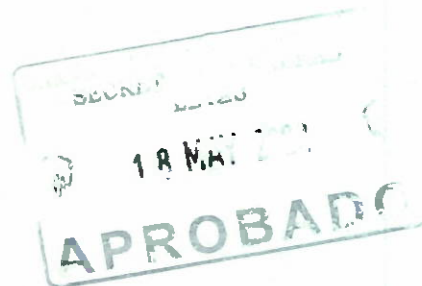
PROPOSICIÓN.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. N° 290 de 2020 Senado – 381 de 2021 Cámara 'Por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones'. El cual quedará así:

Artículo nuevo: Exoneración de la cuota de compensación militar. Adiciónese el literal j) al Artículo 26 de la Ley 1861 de 2017: j) Los varones que, al momento de finalizar sus estudios universitarios, hayan prestado el Servicio Social PDET.

Del honorable congresista,

WILMER LEAL PÉREZ
Representante a la Cámara.



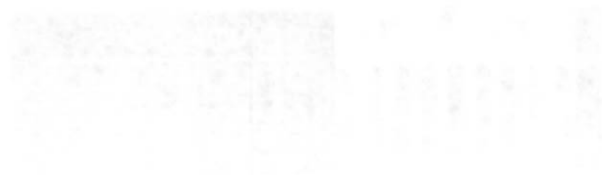


Figure 1: A line graph showing the relationship between X and Y. The curve starts at the origin, rises to a peak, and then falls.

CONCLUSION

The results of this study indicate that the proposed method is effective in solving the problem. The method is simple and easy to implement, and it provides accurate results. The results are consistent with the theoretical analysis.

Future work will focus on extending the method to handle more complex problems. The method will be applied to a wider range of data sets to test its robustness. The results will be compared with other methods to evaluate its performance.

REFERENCES

- [1] Author, "Title of Reference 1," Journal, Year.
- [2] Author, "Title of Reference 2," Journal, Year.
- [3] Author, "Title of Reference 3," Journal, Year.
- [4] Author, "Title of Reference 4," Journal, Year.
- [5] Author, "Title of Reference 5," Journal, Year.

APPENDIX

This section contains supplementary information related to the main text. It includes detailed derivations, additional data, and technical details. The information provided here is intended to support the claims made in the main text and provide a more complete understanding of the research. The derivations are shown in detail to ensure transparency and reproducibility. The additional data is provided to illustrate the performance of the method under various conditions. The technical details describe the implementation of the method and the parameters used in the experiments.



WILMER LEAL PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOYACÁ

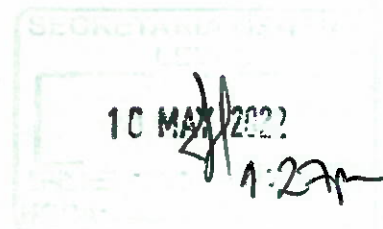
PROPOSICIÓN.

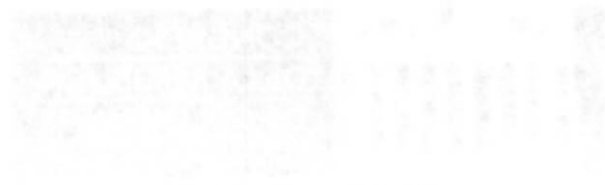
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. N° 290 de 2020 Senado – 381 de 2021 Cámara 'Por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones'. El cual quedará así:

Artículo nuevo: Exoneración del Servicio Militar Obligatorio. Adiciónese el literal q) al Artículo 12 de la Ley 1861 de 2017: q) Los varones que, al momento de finalizar sus estudios universitarios, no hayan definido su situación militar y hayan prestado el Servicio Social PDET.

Del honorable congresista,

WILMER LEAL PÉREZ
Representante a la Cámara.





NIH RESEARCH CENTER FOR...
NATIONAL INSTITUTE OF HEALTH

PROPOSICIÓN

Adoptar un sistema de clasificación de los trabajos de los empleados de la Oficina de Estadística de la Administración Federal para el año 1964.

El sistema de clasificación de los trabajos de los empleados de la Oficina de Estadística de la Administración Federal para el año 1964 se basará en el sistema de clasificación de los trabajos de los empleados de la Oficina de Estadística de la Administración Federal para el año 1963.

Objetivo de la propuesta



El sistema de clasificación de los trabajos de los empleados de la Oficina de Estadística de la Administración Federal para el año 1964 se basará en el sistema de clasificación de los trabajos de los empleados de la Oficina de Estadística de la Administración Federal para el año 1963.

1964

1963

1962



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 8º del Proyecto de Ley 381 de 2021 Cámara, 290 de 2020 Senado:
"Por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones".

~~Artículo 8. Alternativas de financiación. Las alternativas de financiación para los estudiantes que realicen el Servicio Social PDET, con el fin de garantizar la vivienda, la alimentación, el transporte y posibles gastos adicionales de matrícula durante la prestación del servicio pueden incluir, entre otras:~~

~~a. La reducción de los costos de matrícula, podrá hacerse por parte de las instituciones de educación superior, durante el periodo de prestación del Servicio Social, sin que esto configure un detrimento de la autonomía universitaria.~~

~~b. Los costos, en su totalidad o parcialmente, podrán ser asumidos por los estudiantes que estén en la capacidad económica de hacerlo.~~

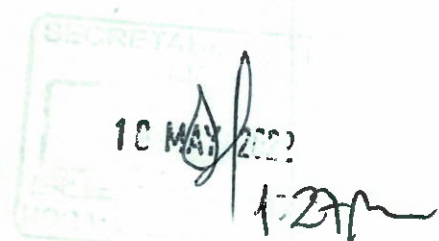
~~c. Las entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro podrán asumir la totalidad o parte de los costos.~~

~~d. El Gobierno Nacional podrá crear un fondo que apoye el sostenimiento de los estudiantes que presten el Servicio Social PDET, el cual puede ser alimentado por recursos propios de las entidades, respetando su autonomía territorial, y por recursos de cooperación internacional.~~

~~e. La posibilidad de que empresas privadas que operan en municipios PDET presenten el pago de sostenimiento de voluntarios del Servicio Social PDET al que se refiere la presente ley como parte de un proyecto de inversión de Obras por Impuestos, o que el pago del sostenimiento de voluntarios del Servicio Social PDET en sí mismo pueda ser presentado como un proyecto de inversión de Obras por Impuestos.~~

~~Parágrafo. En todo caso, las IES o las entidades públicas, privadas o sin ánimo de lucro donde los estudiantes presten sus servicios deberán afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.~~

Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D. C - Colombia





MARTHA VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara

Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D. C - Colombia



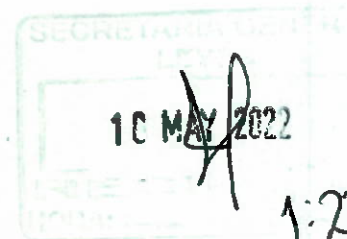
C

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 10º del Proyecto de Ley 381 de 2021 Cámara, 290 de 2020 Senado:
"Por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones".

~~Artículo 10. Créditos educativos. Como incentivo para la prestación del Servicio Social PDET, el ICETEX determinará un porcentaje de condonación de intereses en los créditos educativos otorgados o a otorgar para financiar futuros estudios a los estudiantes que presten el Servicio Social PDET, de acuerdo con los requisitos que establezca la entidad.~~

MARTHA VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara





PROPOSICIÓN

El presente documento tiene por objeto proponer al Comité de Asesoría de la Secretaría de Educación Pública, la creación de un programa de estudios para la licenciatura en Educación Primaria, que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como docentes en el nivel de primaria.

Este programa de estudios se propone como una alternativa viable y pertinente para la formación de docentes en el nivel de primaria, que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como docentes en el nivel de primaria.



El presente documento tiene por objeto proponer al Comité de Asesoría de la Secretaría de Educación Pública, la creación de un programa de estudios para la licenciatura en Educación Primaria, que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como docentes en el nivel de primaria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA